

Puerto Montt, 27 de octubre de 2015

Señora

Ignacia Mewes Alba

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia de Medio Ambiente

Teatinos Nº 280

Santiago

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE 27 OCT 2015

Mat.: Presenta Plan de Cumplimiento

Ref.: Res. Ex. Nº1/ ROL D-054-2015

De nuestra consideración:

En mérito de la Res. Ex. N°1/ ROL D-054-2015 que presenta cargos en contra de Servicios Portuarios Reloncaví Ltda, por las instalaciones ubicadas en caleta Amargos de la comuna de Corral, Región de Los Ríos, nos acogemos a la presentación de Plan de Cumplimiento dentro de los plazos señalados en la resolución comentada, el que se adjunta a esta carta conductora.

Sin más, y esperando una favorable acogida, le saluda cordialmente,

Patricio Guerrero Ponce

Representante Legal

Servicios Portuarios Relonçaví Ltda.

Programa de Cumplimiento Servicios Portuarios Reloncavi Ltda.

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Programa de Cumplimiento aborda los aspectos centrales exigidos por el Decreto Supremo Nº 30 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de febrero de 2013, y por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente. De este modo, el contenido del presente programa da cuenta, entre otros, de los siguientes asuntos: a) hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se habría incurrido, así como sus efectos; b) plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental aplicable, incluyendo medidas para reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento; c) plan de seguimiento, incluyendo un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación; y d) la información técnica y de costos estimados relativa al Programa de Cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad.

Las acciones y metas referidas se hacen cargo de todas y cada una de las infracciones descritas en la formulación de cargos de que da cuenta la Res. Ex. N°1/ ROL D-054-2015, así como de sus efectos, y se indican los medios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y las medidas necesarias para reducir o eliminar los efectos negativos. Adicionalmente, se establecen los mecanismos que permitirán acreditar el cumplimiento del programa.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

2.1 HECHOS: FISCALIZACIÓN Y CARGO FORMULADO

De acuerdo a lo indicado en Res. Ex. Nº1/ ROL D-054-2015 (en adelante "Formulación de Cargos") y en el informe de fiscalización DFZ-2015-629-XIV-NE-IA (en adelante "Informe de Fiscalización"), con fecha 2 de septiembre del presente año se efectuó una inspección en las instalaciones de Servicios Portuarios Reloncaví Ltda., ubicada en sector Amargos (comuna de Corral, Región de los Ríos), en donde se revisó el cumplimiento de la norma D.S. 38/11.

Una vez emitido el Informe de Fiscalización correspondiente, la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la SMA ha procedido a formular cargos en contra de Servicios Portuarios Reloncaví Ltda., Rol Único Tributario Nº 78.353.000-7, titular del proyecto "Cancha de acopio, carga y descarga de chip, Servicios Portuarios Reloncaví", por la siguiente infracción:

El siguiente hecho, acto u omisión constituye una infracción conforme al artículo 35 h) de la LO-SMA, en cuanto incumplimiento de Normas de Emisión:

Nº	Hecho que se estima constitutivo de infracción	Norma de Emisión					
i)	La obtención, con fecha 02 de septiembre de 2015, de niveles de presión sonora corregido de: 46,57 y 58 dBA, todos en horario noctumo, medidos desde tres receptores ubicados en Zona II,	D.S. 38/2011, artículo séptimo, título IV: los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidas en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla Nº 1: Tabla Nº 1 Niveles Máximos Permisibles De Presión Sonora Corregidos (Npc) En db(A)					
			De 7 a 21 horas	De 21 horas a 7 horas			
		Zona II	60	45			

En la resolución de formulación de cargos se otorgan 10 días hábiles para presentar programa de cumplimiento y de 15 días hábiles para formular sus descargos, ambos plazos contados desde la notificación del acto administrativo.

Habiéndose notificado con fecha 9 de octubre de 2015, y optando por la vía de presentar programa de cumplimiento, se presenta este documento dentro de los 10 días establecidos en la Res. Ex. Nº1/ROL D-054-2015

3 PLAN DE ACCIONES Y METAS

Siendo una materia que requiere de asistencia especializada para su resolución, se contrató a empresa especializada en materias acústicas, que levantaron la información de terreno, y generaron la propuesta de solución, que se traduce en las medidas y acciones de este plan de trabajo

3.1. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a la Norma de Emisión D.S.38/2011.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Tratándose de un plan de trabajo que persigue implementar las medidas que permitan dar cumplimiento al D.S. 38/2011, el objetivo específico coincide con el objetivo general, involucrando aspectos operacionales y constructivas, planteándose los siguientes pasos específicos para abordar la solución:

- Diagnóstico de la situación
- Ingeniería de soluciones
- Definición de medidas a implementar
- Licitación
- Construcción
- > Seguimiento mediciones de ruido en inmisores

3.3. MEDIDAS Y ACCIONES

Respecto a los objetivos señalados anteriormente, se ofrece el siguiente esquema para exponer las medidas y acciones destinadas a la consecución de los mismos:

_ <u>_</u>		Obje	tivo especifi	co 1. Cumplimi	ento D.S. 38,	/2011	****	4.100
Resultado	Acción	Plazos de ejecución	Metas parciales	Indicadores	Medios de verificación			_
esperado					Reporte periódico	Reporte final	Supuestos	Costo M\$ Aprox.
	Diagnóstico de la situación	17/10/15	23/10/15	Informe	No aplica	Informe	Condiciones climáticas adecuadas	4
	Ingenieria soluciones	15/11/15	15/11/15	Informe ingeniería	No aplica	Informe	Plazo de estudios	14
Cumplimiento	Definición de medidas a implementar	23/11/15	23/11/15	Alternativas a implementar	No aplica	Informe	Plazo de estudios	-
D\$38/11	Licitación	25/11/15	11/12/15	Desarrollo licitación	No aplica	Resultado Licitación	Presencia oferentes	•
	Construcción	21/12/15	15/03/16	Adjudicación licitación	No aplica	Informe de construcción	Condiciones para implementación	160
	Seguimiento	31/03/16	31/05/16	Informe seguimiento	No aplica	Informe mediciones	Que se hayan implementado las medidas	2

4 PLAN DE SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA

		2015				2016	,, ,	
Medida	Oct	Nov	Dic	Enc	Feb	Mar	Abr	May
Diagnóstico de la situación	1	<u> </u>	<u> </u>				l	<u> </u>
Desarrollo ingeniería		3		_				
Definición de medidas a implementar	···	e e per		<u> </u>				
Licitación de obras					_			
Construcción		_	•	75a. ·		,-		
Seguimiento – mediciones de ruido			<u>.</u>	·	······································		<u>.</u>	_
								,

5. ESTIMACIÓN DE COSTOS

Los costos son estimados, y pueden sufrir cambios una vez que se avance en el plan de cumplimiento, lo cual será debidamente informado:

ITEMS	COSTOS ASOCIADOS M\$ Aprox.
Diagnóstico de la situación	4
Desarrollo ingeniería	14
Definición de medidas a implementar	-
Licitación de obras	•
Construcción	160
Seguimiento – mediciones de ruido en inmisores	2
TOTAL	180

6. EQUIPO DE TRABAJO

6.1 Titular:

Diego Sprenger, Gerente General Francisco Moraga, Jefe Nacional de Prevención Jaime Alonso, Subgerente de Proyectos de Los Ríos

6.2 Asesores:

Christopher Krarup, Ingeniero Acústico Ricardo Molina, Ingeniero Acústico Felipe Ilufi, Ingeniero Ambiental Alejandra Aguayo, Ingeniero Ambiental Francisco Mery, Médico Veterinario, Dr. Cs. Ambientales



mça

OT: 89163.-

ACTA

DIRECTORIO SESIÓN Nº 162

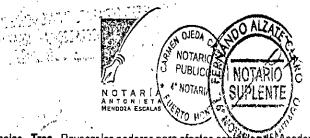
"SERVICIOS PORTUARIOS RELONCAVÍ LIMITADA"

<<<<<<<

En Santiago, República de Chile, a seis de junio del año dos mil siete, ante mí, FERNANDO ALZATE CLARO, abogado, Notario Público Suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas, Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con Oficio en calle San Sebastián dos mil setecientos cincuenta, comuna Las Condes, comparece: don JOSÉ MIGUEL RIOSECO ROMERO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta guión nueve, domiciliado en Isidora Goyenechea tres mil trescientos cincuenta y seis oficina treinta y dos, comuna de Las Condes, Santiago, el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública, en partes pertinentes, el Acta Sesión de Directorio número ciento sesenta y dos, de la sociedad SERVICIOS PORTUARIOS RELONCAVÍ LIMITADA, celebrada con fecha veintiocho de diciembre de dos mil seis, manifestando que el texto de ella es fiel con el acta que rola en el Libro de Actas respectivo, y cuyo tenor es el siguiente: <u>DIRECTORIO SESIÓN NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS</u> RELONCAVÍ LIMITADA, En Santiago, con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil seis, se celebra la centésima sexagésima segunda sesión del Consejo Directivo de Servicios Portuarios Reloncavl Limitada, bajo la presidencia del titular señor Víctor Pino Torche, con la asistencia de los Directores titulares señores, Alejandro Garcia-



Huidobro O., Francisco Jobson, Martín Skalweit R., y del Gerente Sr. Horacio Diez Ortiz, quien actuó como secretario. Se inicia la sesión a las quince cuarenta y cinco horas. Dos. Tabla. Dos punto dos, El Gerente General señala que los poderes de la sociedad actualmente vigentes fueron acordados en Sesión de Directorio número ciento diecinueve de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, acta que fue reducida a escritura pública con fecha ocho de julio de dos mil tres en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas. Agrega que se hace necesario: Uno. Revocar los poderes de administración de la sociedad, de los Apoderados clase B señores David Gatica Solís, Roberto Pradenas y Mario Maturana. Dos. Revocar los poderes de administración de la sociedad de los Apoderados clase C señores Claudio Rodríguez y Gastón Zuñiga. Tres. Revocar los poderes para efectos contables del Apoderado Jorge Gonzalez. Cuatro. Designar nuevo Apoderados Tipo B para el ejercicio de la facultades conferidas a este tipo de apoderados en los poderes antes citados, así propone designar como Apoderado tipo B de la sociedad al señor Patricio Guerrero Ponce. Quinto. Designar nuevos Apoderados Tipo C para el ejercicio de la facultades conferidas a este tipo de apoderados en los poderes antes citados, así propone designar como Apoderados tipo C de la sociedad a los señores David Gatica Solis y Diego Hidalgo Neira.- Acogiendo la proposición El Directorio acuerda por unanimidad: Uno.- Revocar la designación como Apoderado tipo B de la sociedad a los señores David Gatica, efectuada en Sesión de Directorio número ciento diecinueve de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha ocho de julio de dos mil tres en la Notaria de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas; Roberto Pradenas y Mario Maturana, efectuada en Sesión de Directorio número ciento veintitrés de fecha veintiocho de agosto de dos mil tres, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha treinta de diciembre de dos mil tres en la misma notarla ya indicada,- Dos.- Revocar los poderes de administración de la sociedad de los Apoderados clase C señores Claudio Rodríguez y Gastón Zuñiga, otorgados en Sesión de Directorio número ciento diecinueve de fecha veintinueve de Abril del dos mil tres, acta que fue reducida a escritura pública con fecha ocho de Julio del dos mil tres en la Notaría de Santiago de doña Antonieta



Mendoza Escalas. - Tres. - Revocar los poderes para efectos contábles del Apoderado Jorge González, otorgados en Sesión de Directorio número ciento diecinueve de fecha veintinueve de Abril del dos mil tres, acta que fue reducida a escritura pública con fecha ocho de Julio del dos mil tres en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas - Cuatro - Designar nuevo Apoderados Tipo B al señor Patricio Guerrero Ponce con todas y cada una de las facultades acordadas para esta clase de apoderados en la Sesión de Directorio número ciento diecinueve de fecha veintinueve de Abril del dos mil tres, la cual fue reducida a escritura pública con fecha ocho de Julio del dos mil tres en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas. - Quinto. - Designar nuevos Apoderados Tipo C a los señores David Gatica Solis y Diego Hidalgo Neira con todas y cada una de las facultades acordadas para esta clase de apoderados en la Sesión de Directorio número ciento diecinueve de fecha veintinueve de Abril del dos mil tres, la cual fue reducida a escritura pública con fecha ocho de Julio del dos mil tres en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.- Seis.- Facultar a uno cualesquiera de los señores Horacio Diez Ortiz, Manuel Correa Ossa y José Miguel Rioseco Romero, para que procedan a reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta. Se levanta la Sesión a las dieciséis cuarenta horas. Hay firmas".- Conforme.- En comprobante y previa و, lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe

CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA
TENIDA A LA VISTA Y QUE FUI
DEVUELTA AL PORTABOR.
PLO. MONTARIO
SON CALVANIA
NOTARIO
SUPLENTE
OFINITARIA DE SANTHO
OCIO
TENIDA A LA VISTA Y QUE FUI
DEVUELTA AL PORTABOR.
PLO. MONTARIO
SUPLENTE
OCIO
TENIDA A LA VISTA Y QUE FUI
DEVUELTA AL PORTABOR.
PLO. MONTARIO
SUPLENTE
OCIO
TENIDA A LA VISTA Y QUE FUI
DEVUELTA AL PORTABOR.
PLO. MONTARIO
SUPLENTE
OCIO
TENIDA A LA VISTA Y QUE FUI
DEVUELTA AL PORTABOR.
PLO. MONTARIO
SUPLENTE
OCIO
TENIDA A LA VISTA Y QUE FUI
DEVUELTA AL PORTABOR.
PLO. MONTARIO
SUPLENTE
OCIO
TENIDA A LA VISTA Y QUE FUI
TENIDA A LA VISTA Y QUE
TENIDA

-~ - ~ G

1000 M

NOTARIO SUPLENTE

CONFORME CON LA COMA AUTODIZADA
TENIDA A LA DE GRE FUE
DEVUELTA AL PL
Pto. Montti, Oce mude 200